

CORTE DE APELACIONES
SANTIAGO
mmd.



OFICIO Nº 978-93

SANTIAGO, 6 de octubre de 1993.

En cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Pleno en sesión de 27 de septiembre último, transcribo a V.S. Excma. lo resuelto en los antecedentes Rol Nº 468-92:

"En Santiago, a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y tres, siendo las 18.15 horas, se reunió el Tribunal Pleno bajo la Presidencia del Subrogante, don Enrique Paillas Peña, y con la asistencia de los Ministros señores Chaigneau y Benquis, Sra. Camposano, Sres. Espejo y Juica, Sra. Guzmán Farren, Sres. González, Valenzuela y Guzmán Tapia, Sras. Pérez y Olivares, Sres. Araya, Díaz y Solís."

"En los antecedentes Rol Nº 468-92, sobre Visita Administrativa practicada al 25º Juzgado Civil de Santiago por don Raimundo Díaz Gamboa, se dictó la siguiente resolución: "Vistos: 1º.- Que atendido a que Miguel Bernardo Calderón Carvajal, Oficial 2º del 25º Juzgado Civil de esta ciudad, se encuentra actualmente procesado en la causa Rol Nº 20.052-92 del 3º Juzgado del Crimen de Santiago como autor de los delitos reiterados, previstos por el artículo 13 de la Ley Nº 17.877, y sancionados por el 15º del Código Penal, y además, como autor por los delitos de soborno y cohecho, previstos y sancionados por el 24º y 25º inciso 1º del mismo cuerpo legal;

2º.- Que todos estos delitos habrían sido perpetrados respecto de expedientes de los Juzgados Civiles de Santiago;

3º.- Que el 20 de julio del año pasado, en virtud de lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 40 del texto legal citado, el Juez de la causa decretó la suspensión de las funciones de dicho Oficial Segundo;

4º.- Que todos estos antecedentes demuestran que el aludido Calderón Carvajal, carece del buen comportamiento que requiere la ley para desempeñar su cargo, y procediendo este Tribunal de oficio, en uso de la facultad que conceden los artículos 535 y 539 del Código Orgánico de Tribunales y de acuerdo, además, con lo

AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA REPUBLICA DE CHILE
P R E S E N T E

previsto en el artículo 493 de aquel cuerpo legal, requiérase de S.E. el Presidente de la República la remoción del mencionado oficial 2º del 25º Juzgado Civil de esta ciudad, don Miguel Bernardo Calderón Carvajal. Oficiese. Rol Nº 468-92."

Dios guarde a V.S. Excma.

Marta Ossa

MARTA OSSA REYGADAS
Presidente



Mercedes Duarte

MERCEDES DUARTE FARIAS
Secretaria

Código RPC Panel Ingreso De Datos Fecha 08-OCT-1993

Nip 93/20662_-_- Hora 14:52 Tipodoc OFI Caracter _ _ _ _

Numdoc 978-93_ _ _ _ _ Fechadoc 06-OCT-93 Destinatario PAA

Firma Marta_Ossa_Reygadas_ _ _ _ _ Sexo _ _

Institución o Corte_de_Apelaciones_ _ _ _ _

Dirección _ _ _ _ _ Región RM_ _

Ciudad Santiago_ _ _ _ _ País CHI

Derivada CBE Fecha 08-OCT-93 Nop _ _ _ _ _

--- _ _ _ _ _ Necesita Respuesta S

Nop Relacionado

Resumen INFORMA_QUE_MIGUEL_B._CALDERON_CARVAJAL,OFICIAL_SEGUNDO_25_JUZGADO CIVIL,ES_AUTOR_DELITOS_REITERADOS_(SOBORNO_Y_COHECHO).SOLICITAN_LA REMOCION_DEL_MENCIONADO_OFICIAL.

Next Screen para Realizar Derivaciones Externas

Transaction_completed_--_1_records_processed.

Char Mode: Replace Page 1

Count: *0

*Impuntar a
Mantenimiento de fechos
a Doble. Si se refieren
de auto o fue
falso por un año*

No auto

ARCHIVO